

**EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Infraestructura**

OFICINA GENERAL DE PARTES
01 OCT. 2009
EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/281

CINFRE.DEPTO.JUR (O) N° 4700/381

Deja sin efecto resolución CINFRE. DEPTO. JUR. (O) N° 4700/192 de fecha 19.MAY.2009 y resolución CINFRE. DEPTO JUR.(O) N° 4700/243 de fecha 26.JUN.2009 y aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos de la Obra denominada "Construcción Compañía Andina Cochrane", ubicada en la comuna de Cochrane, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

- 8 OCT. 2009

JEFE DIVISION DE
INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
04 SET. 2009
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPI	
	7 - SET 2009

SANTIAGO, 03 SET. 2009

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE
DE INFRAESTRUCTURA DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
- Lo dispuesto en el Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.

REFRENDACION

REF.POR \$:
 IMPUTAC.
 ANOT.POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC.DTO.

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
 NSS
 2 - OCT. 2009

**RETIRADO
SIN TRAMITAR**
 1 OCT. 2009
 FECHA: 2009
 CON OFICIO N° 322

4. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 30.OCT.2008 que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
5. Que con fecha 16.JUN.2004 se Tomó Razón de la Resolución CJE.EMGE.CINFRE.(R)N° 4700/49 de 28.ENE.2004, que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras del Ejército de Chile.
6. Lo señalado en el Decreto Supremo MDN.SSG. (S) N° 8 de 27.ENE.2003 que crea el Comando de Infraestructura del Ejército y en la Orden Comando CJE.EMGE.DOE.II.a.(R)N° 6030/12 de 10.ENE.2003.
7. Lo dispuesto en la Resolución de Comando Exenta CJE.EMGE.DIRADE.II (R)N° 4700/142 de 27.DIC.2004, que traspassa la función ejecutiva de los proyectos de infraestructura de la Dirección de Racionalización y Desarrollo del Ejército al Comando de Infraestructura del Ejército.

RESUELVO:

1. Déjase sin efecto la Resolución CINFRE.DEPTO.JUR. (O) N° 4700/192 de fecha 19.MAY.2009 y Resolución CINFRE.DEPTO.JUR.. (O) N° 4700/243, de fecha 26.JUN.2009, ambas sin tramitar.
2. Apruébanse las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y todos sus anexos, singularizados con los números I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X que forman parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Compañía Andina Cochrane", ubicada en la comuna de Cochrane, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:
"CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA ANDINA COCHRANE"

I. Ámbito de aplicación.

Artículo 1°: Las presentes Bases Administrativas Especiales regulan el proceso de Licitación Pública para la contratación, por parte del Fisco-Ejército de Chile Comando de Infraestructura (CINFRE), en adelante "El Licitador", de la ejecución de la obra denominada "Construcción Compañía Andina Cochrane", ubicada en la comuna de Cochrane, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, conforme a las condiciones específicas establecidas en el presente instrumento, Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y sus Anexos.

II. Descripción del proyecto.

Artículo 2°: El proyecto consiste en la construcción de una serie de edificios de

uno y dos pisos según sea el caso para conformar el proyecto denominado "Construcción Compañía Andina Cochran", el que cuenta con una superficie de 6.220m² con capacidad para 126 hombres, incluyendo oficinas, alojamiento tipo pabellones, box, rancho centralizado, enfermería, almacenes y viviendas unifamiliares.

El sistema constructivo será a base de estructura de perfiles galvanizados tipo METALCON de igual o superior calidad y estructura metálica tipo TUBEST, de igual calidad o superior, con revestimiento de acero galvanizado y aislante de poliuretano inyectado, salvo las viviendas que contemplan revestimiento en fibrocemento tablereado. Las tabiquerías divisorias serán sobre la base de perfiles metálicos galvanizados y placa de yeso cartón, incluye instalaciones sanitarias, eléctricas, corrientes débiles, calefacción y paisajismo.

III. Proponentes.

Artículo 3°: Sólo podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro General de Contratistas de las Fuerzas Armadas en la especialidad "Arquitectura J)", en "primera categoría".

Artículo 4°: No podrán participar en la propuesta aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren en alguno de los casos indicados en el artículo 9° de las Bases Administrativas Generales

Asimismo, no podrán participar aquellos que no puedan acreditar una capacidad económica disponible del 20% (veinte por ciento) del valor del presupuesto oficial para la ejecución de la presente obra, conforme a lo señalado en los artículos 8° y 12° N° 5 de las Bases Administrativas Generales.

IV. Publicación de avisos.

Artículo 5°: El llamado a licitación se hará mediante dos avisos, cuya publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, debiendo contener a lo menos:

a) la fecha, hora y lugar de venta y retiro de las bases para los interesados; b) una referencia general de la obra a ejecutar; c) el día, hora y lugar de recepción y apertura de las ofertas; d) el plazo para formular consultas o aclaraciones al Licitador; e) el monto de garantía de seriedad de la oferta; f) el valor de adquisición de las bases de licitación; g) la especialidad y categoría del Registro en que deberán estar inscritos los oferentes para participar en la presente licitación pública.

V. Antecedentes de la propuesta.

Artículo 6°: El Licitador pondrá a disposición de los interesados, en la fecha, horario y lugar indicado en los avisos que contengan el llamado a licitación, para su adquisición y retiro, los siguientes antecedentes y documentos de la licitación:

- a. Bases Administrativas Generales.
- b. Bases Administrativas Especiales.

Consignación de La Oferta a quienes hayan cumplido con lo exigido en el art. 12° de las Bases Administrativas Generales, se efectuará dos días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura señalado en los avisos que da cuenta el artículo 5° de las presentes Bases, en el lugar y horario a que se refiere el inciso primero del presente artículo.

VIII. Del estudio de los antecedentes, consultas y aclaraciones a las bases de licitación.

Artículo 9°: El proponente, para la presentación de su oferta, deberá efectuar un estudio completo y detallado de todos los documentos y antecedentes aportados por el Licitador.

Artículo 10°: Visita a terreno. Previo a la presentación de la oferta, los proponentes deberán tomar conocimiento del terreno, visitando e inspeccionando los lugares donde se ejecutarán las obras, sus alrededores y vías de acceso. Además, verificarán la disponibilidad de recursos tales como, electricidad, agua potable, alcantarillado y otros necesarios para el normal desarrollo de las obras.

La visita al terreno será de carácter obligatorio y será requisito de participación en la propuesta. Se efectuará conforme a Cronograma de Propuesta a que se refiere el artículo 6° letra o. de las presentes bases, a las 10:00 horas, en el camino Lago Cochrane S/N°, comuna de Cochrane, provincia de Capitán Prat, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Artículo 11°: Consultas. Si los proponentes estimaren que requieren aclaraciones de los antecedentes de la propuesta, para un mejor estudio y comprensión de la licitación, podrán formular consultas y solicitar aclaraciones mediante correo electrónico a la dirección consultas.cinfre@gmail.com o por comunicación escrita entregada por mano, entre las 09:00 y 17:00 horas, en las oficinas del Comando de Infraestructura del Ejército, ubicadas en calle Santo Domingo N° 3317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, hasta el día señalado en los avisos que contienen el llamado a licitación, a que se refiere el artículo 5° anterior.

Artículo 12°: Respuestas y aclaraciones. Las consultas recibidas y sus respectivas respuestas y aclaraciones serán reunidas en un sólo documento por el Licitador, quedando a disposición de todos los proponentes que hubieren adquirido las bases, conforme al Registro de Retiro de bases señalado en el Título XXVIII del presente instrumento, para su retiro en el lugar señalado en el artículo 8° precedente, en la fecha y horario que se señala en el Cronograma de Propuesta mencionado en el artículo 6° letra o. anterior, las que se entenderán formar parte integrante de las bases de la licitación.

IX. Devolución de antecedentes.

Artículo 13°: Conforme a lo señalado en el artículo 13° de las Bases Administrativas Generales, los proponentes deberán devolver todos los antecedentes de la propuesta, impresos (planos en formato A2), firmados y

timbrados hoja por hoja en la misma fecha, hora y lugar en que se lleve a efecto el acto de apertura de la licitación, señalado en el artículo siguiente.

X. De la oferta.

Artículo 14°: Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora señalada en los avisos correspondientes, en presencia de la Comisión de Apertura de la Propuesta que el Licitador designe al efecto mediante Resolución y los oferentes que asistan al acto.

Artículo 15°: Forma de presentación de las ofertas. Las propuestas se presentarán en original y copia, en dos sobres cerrados caratulados "Propuesta" y "Documentos Anexos". En ambos sobres, debidamente firmados por el oferente o su representante legal, se indicará en su anverso el nombre o razón social del proponente, su domicilio y la denominación del sobre.

No se aceptarán propuestas manuscritas, corregidas o enmendadas. Las páginas deberán estar numeradas.

Las propuestas y documentos anexos deberán presentarse en idioma español, las medidas en sistema métrico decimal y los valores en moneda nacional, sin decimales.

Cualquier documento original y vigente podrá ser reemplazado por una copia del mismo, debidamente autorizada ante Notario, a excepción de la Garantía de seriedad de la oferta, la que deberá presentarse en todo caso en original.

Los proponentes deberán consignar sus ofertas en el Formulario Especial de Consignación de la Oferta que da cuenta el inciso final del artículo 8° de las presentes bases en la fecha, horario y lugar señalado en los avisos que contienen el llamado a licitación.

Artículo 16°: Oferta. En el sobre "Propuesta" se incluirán dos carpetas, rotuladas "Original" y "Copia" respectivamente, con los siguientes antecedentes y/o documentos:

- a. **Propuesta:** Resumen de la oferta, señalando: fecha de la propuesta, monto en pesos, vigencia de la oferta, plazo de ejecución de las obras, nombre y RUT. de la persona natural o jurídica y su firma o la de su representante legal.
- b. **Presupuesto:** Presupuesto detallado con la totalidad de los antecedentes solicitados, elaborado en computador, basado en el formato de presupuesto (Itemizado General e Itemizados de especialidades sanitarias (agua potable y alcantarillado), eléctricas, corrientes débiles, gas, paisajismo y climatización) referido en el artículo 6° de las presentes bases, firmado en cada hoja por el proponente o su representante legal, adjuntando un **archivo magnético** con el presupuesto en planilla de cálculo. El proponente deberá indicar cubicaciones, precios unitarios, totales por partida, total

general, plazo de ejecución y otros; considerando el cálculo de los gastos generales y utilidades, por sobre el costo directo de la oferta.

Las cantidades en valores monetarios deberán ser sin decimales.

El Contratista no podrá adicionar partidas a las expresamente contempladas en el listado proporcionado por el Licitador, salvo las que pudiesen agregarse como consecuencia de alguna respuesta o aclaración efectuada por el Licitador, conforme al artículo 12° de las presentes bases.

Artículo 17°: Vigencia de la oferta. La oferta será irrevocable por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta.

Artículo 18°: Documentos anexos. En el sobre "Documentos Anexos" el proponente incluirá dos carpetas, rotuladas "Original" y "Copia" respectivamente, conteniendo los siguientes antecedentes:

- a. La individualización completa del oferente y del representante legal, en su caso.
- b. Garantía de seriedad de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29° de las presentes bases.
- c. Programa de Trabajo (Carta Gantt), en el que se indicarán las fechas de iniciación y término de los diversos ítems de la obra.
- d. Programa de Inversiones, en el que se indicarán las necesidades de fondos para el normal desarrollo de las obras, de acuerdo al respectivo programa de trabajo.
- e. Listado detallado y valorizado de mano de obra, calificada y semicalificada, que guarde relación con el programa de trabajo y con el análisis de precios unitarios.
- f. Análisis detallado de gastos generales y utilidades de la obra.
- g. Análisis de precios unitarios a nivel de costo directo, considerando separadamente los ítems "Materiales", "Mano de Obra" y "Equipos y Herramientas" e indicando los rendimientos de los recursos que se ocupan en cada caso. Para el costo de la mano de obra, deberán indicarse los diversos componentes de ella, tales como, remuneraciones, sueldos, cotizaciones previsionales, tratos y regalías. En aquellas partidas indicadas como globales en el presupuesto, el proponente deberá desglosarlas en este análisis.
- h. Currículum Vitae y copia de certificado de título de los profesionales que participarán en la administración, dirección y supervisión de la obra.
- i. Declaración jurada simple del Representante Legal acerca de la Política de Retiro de Utilidades de la empresa.
- j. Certificado de antecedentes comerciales otorgado por el Boletín Comercial de la Cámara de Comercio o de DICOM Equifax.
- k. Los antecedentes que puedan presentar los participantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 24° de las presentes bases.

XI. Apertura de la propuesta.

Artículo 19°: Acto de apertura. El acto de apertura será efectuado por una comisión especial designada al efecto por el Licitador.

Una vez iniciado el acto de apertura, no se permitirá la entrada de otros proponentes ni se recibirán más ofertas.

Se procederá a abrir primero el sobre "Documentos Anexos" de todos los proponentes, verificando solamente la inclusión de cada uno de los antecedentes solicitados en las bases de licitación. La revisión y análisis de estos documentos se efectuará posteriormente durante el período de evaluación y selección de las ofertas recibidas.

El funcionario encargado de abrir las propuestas devolverá sin abrir, el sobre "Propuesta" de los proponentes que no hayan incluido en el sobre "Documentos Anexos", cualquiera de los antecedentes exigidos en las bases de licitación.

Inmediatamente después, se procederá a abrir el sobre "Propuesta" de los proponentes que hayan incluido todos los antecedentes requeridos en el sobre "Documentos Anexos".

Artículo 20°: Al término de la recepción de las ofertas se levantará un "Acta de Apertura de la Licitación", la que será firmada por los funcionarios autorizados y por los proponentes o sus representantes que deseen hacerlo. Copia de esta Acta se le entregará a los proponentes que lo soliciten.

Artículo 21°: Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- a. Toda propuesta que no haya presentado la totalidad de los Documentos Previos de la oferta, en conformidad a lo señalado en el artículo 8° de las presentes bases.
- b. Toda propuesta que no contenga todos los antecedentes solicitados en los "Documentos Anexos" y "Propuesta".
- c. Toda propuesta que no haya devuelto la totalidad de los antecedentes entregados por el mandante, conforme a lo establecido en el artículo 13° de las presentes bases.
- d. Toda propuesta que no contenga la Garantía de seriedad de la oferta en original y/o que su vigencia y monto sea menor a lo establecido en las bases de la licitación.
- e. Toda propuesta que no cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

Artículo 22°: Finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora de la Propuesta, designada al efecto, procederá a la revisión y análisis de los documentos y antecedentes exigidos en las bases de la licitación, elaborando un informe comparativo de las propuestas presentadas, proponiendo la que sea más conveniente para los intereses institucionales, señalando el orden de precedencia de dichas ofertas de acuerdo a los resultados de la aplicación del sistema de evaluación técnica expuestos en la matriz de decisión detallada en el artículo 24° de las presentes bases.

El sistema de evaluación de las propuestas comprenderá la revisión, comparación y análisis de las ofertas recibidas, que consistirán en la verificación de los

Documentos necesarios para cada criterio.

A partir de la fecha del acto de apertura de la propuesta, la Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles para efectuar su proposición al Licitador.

Artículo 23°: Se podrá solicitar por escrito a los proponentes con posterioridad al acto de apertura, pero dentro del plazo de evaluación, las aclaraciones o informaciones que se consideren oportunas con respecto a la oferta presentada, siempre y cuando ellas no alteren o modifiquen las bases de licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta.

Las respuestas serán presentadas dentro del plazo señalado por la Institución, por escrito.

XII. Criterios de evaluación.

Artículo 24°: Los resultados de la evaluación técnica serán productos de la siguiente matriz de decisión, donde se indican claramente los criterios a evaluar y sus respectivos porcentajes de prioridad. Además, se indica el sistema de puntajes con sus ponderaciones correspondientes y los parámetros de aplicación del puntaje, respectivo a cada criterio de evaluación.

Criterio de Evaluación	Ponderación	Porcentaje	Puntaje	Parámetros	
Comportamiento anterior de la empresa	20%	15%	10	Comportamiento destacado o eficiente	
			5	Comportamiento normal, suficiente o sin antecedentes	
			1	Comportamiento menos que suficiente	
Experiencia en obras de similar índole		70%	10	10	Tiene
				5	No tiene
Experiencia laboral del Profesional en obra		15%	10	10	Igual o superior a 10 años
				5	Entre 5 años y 9 años 364 días
				1	Entre 0 días y 4 años 364 días
Plazo de Ejecución		35%	100%	10	INFERIOR EN MÁS 5% DEL PLAZO REQUERIDO.
	5			IGUAL AL PLAZO REQUERIDO O HASTA 5% INFERIOR.	
	1			SUPERIOR AL PLAZO REQUERIDO.	
Precio Total	45%	80%	10	INFERIOR EN MÁS DE 9% PPTO. OFICIAL	
			5	IGUAL AL PPTO. OFICIAL O HASTA 9% INFERIOR.	
			1	SUPERIOR AL PPTO. OFICIAL.	
Análisis Gastos Generales	10%	10%	10	Inferior o igual al 6,5% del costo directo de la oferta del proponente.	
			5	Más de un 6,5% y hasta el 8% del costo directo de la oferta del proponente.	
			1	Superior al 8% del costo directo de la oferta del proponente.	
Análisis de Utilidades	10%	10%	10	Inferior en más de 9% del Ppto. Oficial	
			5	Igual al Ppto. Oficial o hasta 9% inferior	

RENÉ PINO TOLEDO
Coronel

Jefe de la Jefatura de Construcciones

			1	Superior del Ppto Oficial
TOTAL	100%			

Aplicación de la tabla: El Puntaje que obtenga el participante por cada ítem, se multiplica por el Porcentaje, luego la suma de los resultados de los porcentajes obtenidos, se multiplica por la Ponderación y la suma de los resultados de las ponderaciones es el puntaje que tiene el participante como resultado de la evaluación técnica.

Definiciones de la tabla:

- Comportamiento contractual:* Se entenderá la calificación que haya hecho el CINFRE o la autoridad militar que corresponda sobre la última obra ejecutada por el participante, referida a la calidad de la construcción y plazo de ejecución. Dicha calificación deberá ser otorgada mediante certificado y deberá enmarcarse como comportamiento "Eficiente, Suficiente o Insuficiente". Para ponderar positivamente en este criterio, el participante deberá acompañar el referido certificado.
- Experiencia en obras de similar naturaleza:* Se entiende por esto si el participante ha ejecutado obras relacionadas con construcción de edificios o pabellones destinados al alojamiento de personas y de estructuras metálicas en zonas extremas del país. Se deberá acreditar mediante copia simple de contratos junto con certificado de quién encargó la obra o copias de facturas canceladas.
- Experiencia laboral del profesional en obra:* Se entiende el período de tiempo que va desde la fecha de titulación del profesional que dirigirá la obra, hasta la fecha del acto de apertura.

XIII. De la adjudicación de la propuesta.

Artículo 25°: La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución del Comandante de Infraestructura del Ejército, la que se dictará dentro del plazo máximo de diez días hábiles contados desde la fecha de proposición de la Comisión Evaluadora de la propuesta a que se refiere el artículo 22° precedente.

Artículo 26°: El Licitador podrá, fundadamente, desechar todas las propuestas o aceptar cualquiera de ellas, aunque no ofrezcan el precio más bajo, en conformidad a los criterios señalados en el artículo 24° anterior. Los proponentes cuyas propuestas no fueran aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna.

Artículo 27°: Dictada la Resolución que adjudica la obra, el Licitador notificará mediante carta certificada al oferente adjudicado, citándolo para que dentro de los 30 días siguientes suscriba el contrato de ejecución de la obra respectiva; plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta en la Oficina de Correos respectiva.

Artículo 28°: En el caso que no se reciban ofertas o éstas no cumplan con las bases de licitación, se declarará, fundadamente y sin más trámite, desierta la licitación en cuyo caso el Licitador se reserva el derecho de llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada o trato directo de conformidad a la Ley.

Si por causa imputable al proponente favorecido se dejare sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de los recursos y acciones que correspondan, se resolverá fundadamente por el Licitador, si se designa un nuevo adjudicatario de entre aquellos que presentaron ofertas o si se llama a una nueva licitación.

XIV. Garantías.

Artículo 29°: Garantía de seriedad de la propuesta. La seriedad de la oferta se garantizará mediante la presentación de una boleta de garantía bancaria nominativa y pagadera a la vista y deberá ser extendida a nombre de la Tesorería del Estado

Mayor General del Ejército, RUT. N° 61.101.049-4, por un monto de \$94.000.000 (noventa y cuatro millones de pesos) con una vigencia no inferior a 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta, con la siguiente leyenda: "para garantizar la seriedad de la oferta para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA ANDINA COCHRANE"**" Este documento será devuelto, a los oferentes no adjudicados, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la adjudicación de la licitación y, al oferente adjudicado, de conformidad a lo señalado en el artículo 54° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 30°: En el evento que el adjudicatario presente una boleta de garantía bancaria cuyo vencimiento se produzca antes de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases administrativas que regulan el proceso de licitación para la devolución de la misma, deberá reemplazarla por otra garantía similar, por igual monto y por un plazo no inferior a 120 (ciento veinte) días corridos, con 15 (quince) días de anticipación, a lo menos, a la fecha de vencimiento de la respectiva boleta y así sucesivamente, hasta la fecha de suscripción del contrato de ejecución de obras respectivo.

En conformidad a lo expuesto en el inciso precedente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de las Bases Administrativas Generales, la garantía de seriedad de la oferta tomada por el licitante adjudicado, le será devuelta una vez firmado y tramitado el respectivo Contrato.

Artículo 31°: Garantía de fiel cumplimiento del Contrato. El Contratista adjudicado deberá presentar, al momento de suscribir el contrato de ejecución de obras, a la orden de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército, una boleta de garantía bancaria, por una cantidad mínima equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, expresado en moneda nacional, cuya vigencia será el plazo de ejecución de las obras, contado desde la fecha de entrega del terreno señalada en el acta respectiva, aumentado en 12 (doce) meses, con la siguiente leyenda: "para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de **"CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA ANDINA COCHRANE"**".

XV. Seguros.

Artículo 32°: El Contratista estará obligado a contratar y mantener en vigencia durante la ejecución de la obra, hasta 45 días después de la fecha de término de las obras, una póliza de seguro contra incendio progresivo, con una cobertura equivalente al monto total de la obra contratada, incluyendo bodega y materiales, y otra de responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros, con una cobertura de 2000 UF (dos mil unidades de fomento), ambas extendidas debidamente a favor de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército. Ambas pólizas deberán presentarse al Mandante, junto con la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Los deducibles del seguro, en caso que los hubiere, deberán ser de cargo del Contratista.

El pago de la prima será al contado y, para estos efectos, el contratista deberá adjuntar el comprobante que acredite dicho pago.

XVI. Actualizaciones.

Artículo 33°: Actualizaciones de garantías y seguros. En caso de prorrogarse el plazo del Contrato, o el precio original del mismo sufra variaciones por aumento o disminución de obras u obras extraordinarias, el Contratista deberá actualizar las garantías y seguros existentes, conforme a los nuevos plazos o montos, en un plazo máximo de quince días, contados desde la fecha de certificación de la aprobación de la prórroga de plazo o del aumento o disminución de obras u obras extraordinarias.

XVII. Anticipo.

Artículo 34°: El Contratista podrá solicitar, por escrito, un anticipo a cuenta del precio de la obra de hasta un 20% del valor del contrato, en el plazo que media entre la fecha del contrato de ejecución de obras y 15 días corridos posteriores al Acta de Entrega del terreno, el que será pagado dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura correspondiente a dicha solicitud.

Este anticipo deberá ser reintegrado por el Contratista proporcionalmente a partir del primer estado de pago, debiendo quedar totalmente amortizado en el último estado de pago dentro del plazo contractual previsto.

El anticipo se reintegrará reajustado, de acuerdo con la variación del IPC experimentada entre el mes de entrega del anticipo y el mes anterior del reintegro correspondiente. El simple retardo en la devolución del anticipo quedará afecto a una multa diaria equivalente a un trigésimo (1/30) de la tasa de interés máximo convencional para operaciones no reajustables, fijada para el mes en que se produzca el retardo por el día de retraso, debidamente reajustada hasta el día anterior de su pago efectivo, quedando facultado el Mandante para hacer efectiva la garantía que lo caucione.

Artículo 35°: Garantía por concepto de anticipo. La devolución del anticipo por parte del Contratista, deberá garantizarse con una o más boleta de garantía bancaria a la orden de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército, RUT. 61.101.049-4, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo, expresada en moneda nacional, cuyo plazo de vigencia será el de su devolución más seis meses.

XVIII. Estados de pago.

Artículo 36°: El pago de la obra efectivamente ejecutada se hará mediante estados de pago mensuales, de acuerdo con el desarrollo de la obra y en el porcentaje que el valor de los trabajos ejecutados represente dentro del valor total del Contrato y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 95° y siguientes de las Bases Administrativas Generales.

XIX. Reajustes.

Artículo 37°: El precio de la obra será sin reajuste.

XX. Entrega de terreno.

Artículo 38°: Una vez suscrito el contrato respectivo y depositada la garantía a que se refiere el artículo 31° precedente, el Mandante comunicará por escrito al Contratista el día en que deberá tener lugar la entrega del terreno, que no podrá exceder 15 días contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Se dejará constancia de la entrega de terreno en acta que será firmada por el Contratista y el Inspector Fiscal.

XXI. Programa Maestro.

Artículo 39°: El Contratista deberá entregar, dentro de los veintiún (21) días después de la entrega de terreno, una actualización del Programa de Trabajo (Carta Gantt) que presentó en la etapa de licitación, denominado de ahora en adelante Programa Maestro, con una valorización de cada partida del Itemizado, formando una curva de valores mensuales acumulados. Esta información inicial servirá para controlar el avance o progreso durante la ejecución de la Obra y sus desviaciones. Esta actualización también servirá para ratificar o modificar el Programa de Inversiones presentado en la Oferta. El incumplimiento del presente artículo quedará afecto a multa por cada día de atraso en la entrega, conforme a lo establecido en el artículo 41° de las presentes bases.

XXII. Plazo de ejecución.

Artículo 40°: El plazo estimado para la ejecución de la obra será de 210 (doscientos diez días) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, cuya constancia se dejará en el acta a que se refiere el artículo 38° precedente.

XXII-A. De la recepción provisional de las obras.

Artículo 40°-A: En complemento a lo dispuesto en el artículo 147° de las Bases Administrativas Generales, se establece que una vez terminados los trabajos, el contratista solicitará por medio de una carta dirigida al Inspector Fiscal de la Obra, la recepción provisional de ésta. Debiendo el IFO dentro del plazo de 10 días corridos desde la recepción de la carta, verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones del contrato y remitir su conformidad al mandante, el que designará por resolución la Comisión de Recepción Provisional de la obra, en un plazo de 10 días corridos contados desde la comunicación escrita del IFO.

XXIII. Multas.

Artículo 41°: Se aplicará una multa, en conformidad a lo establecido en los artículos 117° al 119° de las Bases Administrativas Generales y en el artículo 108° del Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas.

El Contratista está obligado a cumplir, durante la ejecución de la obra, con los plazos parciales estipulados en el programa de trabajo. Si se produjera un atraso injustificado a juicio del Mandante, de un 30 % (treinta por ciento) o más, respecto al avance de la obra consultado en el Programa de Trabajo, se podrá poner término anticipado al Contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 89° y 90° de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de la aplicación de las multas que procedan.

Artículo 42°: Una vez entregado el Programa Maestro a que se refiere el artículo 39° precedente el Mandante fijará hasta tres (3) fechas o etapas dentro de la obra a construir, para establecer un control y seguimiento sobre los plazos parciales de ejecución durante la obra y determinar el real avance de ella, como asimismo la procedencia de aplicar multas en conformidad de lo dispuesto en el inciso final del artículo anterior.

XXIV. Profesionales y Técnicos del Contratista.

Artículo 43°: En complemento a lo establecido en el artículo 136° de las Bases Administrativas Generales, se exigirá a lo menos un profesional a cargo de la administración, dirección y supervisión de la obra (constructor civil, arquitecto o ingeniero de obras civiles) y que acredite una experiencia mínima en la dirección de obras similares al proyecto de 5 (cinco) años, con dedicación permanente y exclusiva en terreno, acompañando copia de certificados de título, currículos respectivos y organigrama de la estructuración de la faena.

Se exigirá un técnico sanitario y un técnico eléctrico, quienes deberán estar presentes en la obra cuando se estén desarrollando trabajos de sus respectivas especialidades o bien, cuando lo requiera el Inspector Fiscal.

El Contratista adjudicado deberá contar en la obra, o en su oficina matriz si así se estipula en el Contrato, con una oficina técnica de planificación y control de obra, con personal especializado y capacitado para planificar, programar y controlar la ejecución de las obras.

Dicha oficina deberá estar capacitada, además, para entregar en la forma, oportunidad y frecuencia que el Inspector Fiscal determine, toda aquella información, de carácter técnico o administrativo, que sea necesaria para la correcta ejecución del Contrato.

Todo el personal profesional acreditará su trayectoria profesional por medio de copia del certificado de título y un Currículum Vitae resumido, indicando claramente las actividades desarrolladas y cargos ocupados en cada proyecto. Este documento deberá incluirse en los Documentos Anexos.

XXV. Pruebas y controles de calidad.

Artículo 44°: El costo de los análisis y ensayos de materiales que se deban realizar, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, será de cuenta del Contratista. El Mandante podrá solicitar los ensayos que estime necesarios para acreditar la calidad especificada.

Los ensayos deberán ser elaborados por un laboratorio debidamente autorizado por el Inspector Fiscal.

Los estados de pago que involucren partidas relativas a hormigones sujetas a controles de calidad, conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas, deberán adjuntar los certificados de ensayos correspondientes, requisito indispensable para dar curso a su pago.

En la fecha de suscripción del respectivo Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar un manual de procedimientos en el que se incluya, entre otros antecedentes, las políticas, organización, procesos, protocolos de recepción y entrega y medios de ejecución para el aseguramiento de la calidad de la obra.

XXVI. Precauciones en faena.

Artículo 45°: El Contratista deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad de la Asociación Chilena de Seguridad (A.C.H.S.), o por las que Instituciones del rubro dicten sobre la materia. Además, deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias para minimizar el ruido y el polvo propios de una faena de construcción, debiendo la obra permanecer permanentemente aseada y ordenada y los obreros circular por las áreas autorizadas para ello.

XXVII. Propiedades de las especies incorporadas a la obra.

Artículo 46°: Toda especie, de cualquier índole, que se incluya en la obra debe ser de propiedad del Contratista, debiendo éste emitir una **declaración jurada ante notario** que certifique este hecho y que deberá ser acompañada al momento de solicitar el pago del último estado de pago. Esta declaración será requisito para que el Mandante proceda a dar curso a dicho documento. Asimismo, el Mandante podrá exigir, selectivamente, la exhibición de facturas de compras de insumos y elementos muebles con el fin de dar curso a los estados de pago.

XXVIII. Registro de retiro de bases.

Artículo 47°: El Licitador confeccionará un Registro de retiro de bases, en el que se indicará la individualización de la persona natural o jurídica que retira las bases de licitación, como asimismo, el Rut, domicilio, número de teléfono y/o fax, para los efectos señalados en el artículo 12° de las presentes bases.

XXIX. Sistema de información.

Artículo 48°: Una vez concluido el proceso de licitación y contratación, el Licitador informará a través de la página web institucional las presentes bases, la Resolución que las aprueba, las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes, la recepción de las ofertas y cuadro comparativo de éstas, la Resolución de adjudicación y el texto del Contrato de ejecución de obras, sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° letra f) del Reglamento de la Ley N° 19886 de 2003, aprobado por D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda de 2004.

Artículo final: Conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Bases Administrativas Generales, para todas las materias no previstas en la presentes Bases Administrativas Especiales se aplicarán las Bases Administrativas Generales y supletoriamente el Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas (DNL-906), aprobado por Decreto Supremo (G) N° 803 de 1971.

XXX. Anexos.

Son parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales, los siguientes Anexos adjuntos:

ANEXO I
CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES

LETRA a
ANTECEDENTES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

1. Decreto Supremo MDN.SSG.(S) N° 8 de 27.ENE.2003, que crea el Comando de Infraestructura del Ejército.
2. Decreto de Nombramiento del Comandante de Infraestructura del Ejército.
3. BB.AA.GG.
4. Resolución CJE.EMGE.CINFRE.(R)N° 4700/49 de 28.ENE.2004 que aprueba las BB.AA.GG.
5. Resolución que aprueba BB.AA.EE.

LETRA b

1. Ficha Resumen
2. Declaración del Proponente
3. Formulario Consignación de la Oferta
4. Resumen Presupuesto Oficial.
5. CD proyecto "Construcción Compañía Andina Cochrane"

LETRA c
GENERALIDADES Y URBANIZACIONES

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Alcantarillado
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Paisajismo
2. Presupuesto Oficial General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Alcantarillado
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Presupuesto Oficial Paisajismo
3. Disposiciones Generales Para La Construcción De La Compañía Andina "Cochrane"
4. Estudio de Mecánica de Suelos
5. Especificaciones Técnicas de Obra Gruesa
6. Especificaciones Técnicas de Sistema de Calefacción Central, Central de Agua Caliente y Extracción de Aire
7. Especificaciones Técnicas Arquitectura "Construcción Obras Exteriores"
8. Planimetría:
AR01: Emplazamiento General

LETRA d
PAISAJISMO

1. Especificaciones Técnicas de Paisajismo
2. Planimetría:
PJ 1.0: Planta General

- PJ 1.1: Paisajismo Zona 1
- PJ 1.2: Paisajismo Zona 2
- PJ 2.0: Paisajismo
- PJ 2.1: Paisajismo
- PJ 2.2: Paisajismo
- PJ 2.3: Paisajismo

LETRA e
URBANIZACIÓN ELÉCTRICA

- 1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión Urbanización Eléctrica
- 2. Especificaciones Técnicas Corrientes Débiles Urbanización
- 3. Planimetría:
 - CD1.1: Planta General de Distribución de Acometidas
 - CD1.2: Distribución Acometidas Viviendas
 - CD1.3: Planta Distribución de Acometidas
 - PE2.1: Distribución Acometidas Generales

LETRA f
URBANIZACIÓN SANITARIA

- 1. Especificaciones Técnicas
- 2. Planimetría:
 - UR-AP-1.1: Urbanización Agua Potable
 - UR-ALC-1.2: Urbanización Alcantarillado
 - UR-ALC-2.2: Urbanización Alcantarillado
 - CAL1.1: Emplazamiento (Ubicación Sala Caldera)

ANEXO II
CONSTRUCCIÓN GUARDIA

- 1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
- 2. Presupuesto Oficial General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias

LETRA a
PROYECTO DE ARQUITECTURA

- 1. Especificaciones Técnicas de Arquitectura.
- 2. Planimetría:
 - AR- 1.1: Plantas / Fachadas y Cortes

LETRA b
PROYECTO DE ESTRUCTURAS

1. Planimetría:
 - GD-EST-01: Plantas de Fundaciones y Estructuras
 - GD-EST-02: Plantas y Elevaciones Cerchas
 - GD-EST-03: Detalles

LETRA c
PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalación de Agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Alcantarillado
3. Planimetría:
 - AP 1.1 : Proyecto Agua Potable
 - ALC 2.1 : Proyecto Alcantarillado

LETRA d
PROYECTO ELÉCTRICO

Incorporado en Urbanización Exterior

ANEXO III
CONSTRUCCIÓN PABELLÓN COMANDANCIA

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"

Letra a
PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
 - AR- 1.1: Planta y Fachadas
 - AR- 2.1: Planta de Cubierta / Fachadas y Cortes
 - AR- 3.1: Detalles de baños
 - AR- 3.2: Detalles de baños / Closet / Kitchenette
 - AR- 3.3: Puertas y Ventanas

Letra b
PROYECTO DE ESTRUCTURAS

1. Planimetría:
 - CDC-EST-01: Planta y Fachadas
 - CDC-EST-02: Planta de Estructuras
 - CDC-EST-03: Planta de Techumbre
 - CDC-EST-04: Planta de Techumbre
 - CDC-EST-05: Cercha / Detalles y Secciones

Letra c
PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalaciones de agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Alcantarillado
3. Planimetría:
 - AP - 1.1: Proyecto Agua Potable
 - ALC-2.1: Proyecto Alcantarillado

Letra d
PROYECTO ELÉCTRICO Y CORRIENTES DÉBILES

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión Comandancia
2. Planimetría:
 - PE -2.1: Planta de Alumbrado y Enchufes
 - CD-1.1: Plantas de Internet y Telefonía

Letra e
PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN

1. Especificaciones Técnicas Sistema de Calefacción Central de Agua Caliente y Extracción de Aire
2. Planimetría:
 - CAL1.1: Planta (Radiadores / Extracción)

ANEXO IV
CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CENTRAL

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón Central
2. Presupuesto Oficial General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias

- b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
- c. Presupuesto Oficial Clima Pabellón Central

Letra a

PROYECTO DE ARQUITECTURA

- 1. Especificaciones Técnicas / Anexo N°1
- 2. Planimetría
 - AR 1.1: Planta General
 - AR 2.1: Fachadas y Cortes
 - AR 3.1: Detalles de Baño
 - AR 3.2: Detalles de Baño
 - AR 3.3: Detalles de Baño
 - AR 3.4: Detalles de Baño
 - AR 3.5: Detalles de Baño
 - AR 3.6: Detalles de Puertas y Ventanas
 - AR 3.7: Mobiliario
 - AR 3.8: Mobiliario

Letra b

PROYECTO DE ESTRUCTURAS

- 1. Planimetría:
 - PCTRL-EST-01: Planta de Fundaciones
 - PCTRL-EST-02: Planta de Estructuras
 - PCTRL-EST-03: Planta de Techumbre
 - PCTRL-EST-04: Detalles
 - PCTRL-EST-05: Elevaciones
 - PCTRL-EST-06: Elevaciones

Letra c

PROYECTO SANITARIO

- 1. Especificaciones Técnicas Instalación de Agua Potable
- 2. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Alcantarillado
- 3. Especificaciones Técnicas Instalaciones de Gas Licuado
- 4. Planimetría
 - AP 1.1 : Proyecto Agua Potable (Pabellón Central)
 - ALC 2.1 : Proyecto Alcantarillado (Pabellón Central)
 - GL3.1 : Proyecto Gas Licuado (Pabellón Central)
- 5. Especificaciones Técnicas Pabellón Enfermería
- 6. Planimetría:
 - AP 1.1: Proyecto Agua Potable (Enfermería)
 - ALC2.1: Proyecto Alcantarillado (Enfermería)

Letra d

PROYECTO ELÉCTRICO

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de instalaciones Eléctricas en Baja Tensión Pabellón Central
2. Planimetría
 - PE 2.1: Planta de Alumbrado
 - PE 2.2: Planta de Enchufes
 - CD1.1: Planta Telefonía

Letra e

PROYECTO DE CALEFACCIÓN

1. Especificaciones Técnicas Sistema de Calefacción Central, Central de Agua Caliente y Extracción de Aire
2. Planimetría
 - CAL 1.1: Planta (Calefacción / Ext. Aire / Sala Caldera)

ANEXO V

CONSTRUCCIÓN PABELLÓN ALOJAMIENTO CLASES SOLTEROS

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón Clases Solteros
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón Clases Solteros

Letra a

PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
 - AR 1.1: Plantas y Fachadas
 - AR 2.1: Cortes y Planta de Cubierta
 - AR 3.1: Detalles de Baño
 - AR 3.2: Detalles Puertas y Ventanas
 - AR 3.3: Detalle Closet

Letra b

PROYECTO DE ESTRUCTURAS

1. Planimetría:
 - ASL-EST-01: Plantas de Fundaciones

ASL-EST-02: Plantas de Estructura
ASL-EST-03: Plantas de Techumbre
ASL-EST-04: Elevaciones

Letra c
PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalaciones de Agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Sanitarias Alcantarillado
3. Planimetría:
 - AP 1.1: Plantas de Aguas (fría / Caliente)
 - ALC 2.1: Planta de Alcantarillado

Letra c
PROYECTO ELÉCTRICO

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalación Eléctrica en Baja Tensión Pabellón Alojamiento Clases Solteros
2. Planimetría:
 - PE2.1: Planta de Alumbrado y Enchufes
 - CD1.1: Distribución Voz - Dato

Letra d
PROYECTO CALEFACCIÓN

1. Especificaciones Técnicas Sistema de Calefacción Central, Central de Agua Caliente y Extracción de Aire
2. Planimetría:
 - CAL 1.1: Plantas de Radiadores y Sala de Caldera

ANEXO VI
CONSTRUCCIÓN CUADRA SOLDADOS PROFESIONALES

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón Soldados Profesionales
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón Soldados Profesionales

Letra a
PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
 - AR 1.1: Planta y Fachadas
 - AR 2.1: Fachadas / Cortes y Planta de Cubierta
 - AR 3.1: Detalles de Baño
 - AR 3.2: Detalles de Baño
 - AR 3.3: Puertas y Ventanas

Letra b

PROYECTO DE ESTRUCTURA

1. Planimetría:
 - SLD-EST-01: Planta de Fundaciones
 - SLD-EST-02: Planta de Estructura
 - SLD-EST-03: Planta de Techumbre
 - SLD-EST-04: Elevaciones

Letra c

PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalaciones de agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Alcantarillado
3. Planimetría:
 - AP 1.1: Planta de Agua Potable
 - ALC 2.1: Proyecto de Alcantarillado

Letra d

PROYECTO ELÉCTRICO

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de instalaciones Eléctricas en Baja Tensión Cuadra Soldados Profesionales
2. Planimetría:
 - PE 2.1: Plantas Eléctricas
 - CD1.1: Señales Débiles

Letra e

PROYECTO CALEFACCIÓN

1. Especificaciones Técnicas Sistema de Calefacción Central, Central Agua Caliente y Extracción de Aire
2. Planimetría:
 - CAL 1.1: Plantas de Radiadores y Sala de Caldera / Planta Extracción

ANEXO VII

CONSTRUCCIÓN BOX MANTENIMIENTO

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"

Letra a

PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
 - AR 1.1: Planta
 - AR 2.1: Fachadas y Cortes
 - AR 3.1: Detalles de Baño
 - AR 3.2: Detalle Puertas / Ventanas y Closet

Letra b

PROYECTO DE ESTRUCTURA

1. Planimetría:
 - BOX-EST-01: Planta de Fundaciones
 - BOX-EST-02: Planta de Estructura
 - BOX-EST-03: Planta de Techumbre
 - BOX-EST-04: Marco / Detalles

Letra c

PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalación de Agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Alcantarillado
3. Planimetría:
 - AP 1.1: Planta de Agua Potable
 - ALC2.1: Proyecto de Alcantarillado

Letra d

PROYECTO ELÉCTRICO

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalación Eléctrica en Baja Tensión Box de Mantenimiento
2. Planimetría:
 - PE2.1: Plantas Eléctricas / Diagrama Unilineal / Cuadro de Cargas
 - CD1.1: Planta / Simbologías y Detalles

ANEXO VIII

CONSTRUCCIÓN AGRUPACIÓN ESPECIAL DE MONTAÑA

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón AGREM
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
 - c. Itemizado Clima Pabellón AGREM

Letra a

PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
 - AR 1.1: Planta 1° Nivel Cancha y Baños
 - AR 1.2: Planta 2° Nivel Sala Musculación
 - AR 2.1: Fachadas
 - AR 3.1: Planta de Cubierta y Cortes
 - AR 4.1: Detalles de Baños
 - AR 4.2: Detalles de Baños
 - AR 4.3: Detalles de Puertas y Ventanas

Letra b

PROYECTO DE ESTRUCTURA

1. Planimetría:
 - GIM-EST-01: Planta de Fundaciones y Detalles
 - GIM-EST-02: Planta de Estructura y Detalles
 - GIM-EST-03: Planta de Techumbre y Detalles
 - GIM-EST-04: Marco Metálico y Detalles
 - GIM-EST-05: Elevaciones / Detalles y Secciones
 - GIM-EST-06: Elevaciones

Letra c

PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Sanitarias Alcantarillado
3. Planimetría:
 - AP 1.1: Planta de Agua Potable
 - ALC2.1: Proyecto de Alcantarillado

Letra d

PROYECTO ELÉCTRICO

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de instalaciones Eléctricas en Baja Tensión Pabellón AGREM
2. Planimetría:
PE 2.1: Plantas Eléctricas / Diagrama y Cuadros de Cargas
CD 1.1: Planta Gimnasio / Simbologías / Detalles

Letra e
PROYECTO CLIMATIZACIÓN

1. Especificaciones Técnicas Sistema de Extracción de Aire
2. Planimetría:
CAL 1.1: Planta Extracción de Aire

ANEXO IX
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA OFICIALES

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"

Letra a
PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
AR 1.1: Plantas 1° y 2° Piso y Planta Cubierta
AR 2.1: Fachadas y Cortes
AR 3.1: Detalles de Baños
AR 3.2: Detalle de Baño
AR 3.3: Puertas y Ventanas

Letra b
PROYECTO DE ESTRUCTURA

1. Planimetría:
OFLES-EST-01: Planta de Fundaciones
OFLES-EST-02: Planta de Estructura 1° y 2°
OFLES-EST-03: Planta de Envigado 1° Piso / Elevaciones
OFLES-EST-04: Planta de Techumbre / Cerchas
OFLES-EST-05: Elevaciones

Letra c
PROYECTO SANITARIO

1. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Agua Potable
2. Especificaciones Técnicas Sanitarias Alcantarillado
3. Especificaciones Técnicas Instalación de Gas Licuado
4. Planimetría:
 - AP 1.1: Planta de Agua Potable
 - ALC2.1: Proyecto de Alcantarillado
 - GL 3.1: Proyecto Gas Licuado

Letra d
PROYECTO ELÉCTRICO

1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalaciones en Baja Tensión Vivienda Oficiales
2. Planimetría:
 - PE 1.1: Planta de Alumbrado / Enchufes / Cuadros
 - CD1.1: Planta Señales Débiles / Telefonía / TV Cable

ANEXO X
CONSTRUCCIÓN VIVIENDA TIPO A SUBOFICIALES

1. Itemizado General
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"
2. Presupuesto Oficial
 - a. Urbanización Compañía Andina "Cochrane" Proyecto Instalaciones Sanitarias
 - b. Proyecto Instalaciones Eléctricas Compañía Andina "Cochrane"

Letra a
PROYECTO DE ARQUITECTURA

1. Especificaciones Técnicas
2. Planimetría:
 - AR 1.1: Plantas 1° y 2° Piso y Planta Cubierta
 - AR 2.1: Fachadas y Cortes
 - AR 3.1: Detalles de Baños
 - AR 3.2: Detalles de Baños
 - AR 3.3: Detalles Puertas y Ventanas

Letra b
PROYECTO DE ESTRUCTURA

1. Planimetría:

- SOFLES-A-EST-01: Planta de Fundaciones
- SOFLES-A-EST-02: Planta de Estructura 1° y 2° / Cubierta
- SOFLES-A-EST-03: Planta de Envigado 1° Piso
- SOFLES-A-EST-04: Planta de Techumbre / Cerchas y Detalles
- SOFLES-A-EST-05: Elevaciones

Letra c

PROYECTO SANITARIO

- 1. Especificaciones Técnicas Instalaciones Sanitarias Agua Potable
- 2. Especificaciones Técnicas Sanitarias Alcantarillado
- 3. Especificaciones Técnicas Instalación de Gas Licuado
- 4. Planimetría:
 - AP 1.1: Planta de Agua Potable
 - ALC2.1: Proyecto de Alcantarillado
 - GL 3.1: Proyecto Gas Licuado

Letra d

PROYECTO ELÉCTRICO

- 1. Memoria Técnica Explicativa Proyecto de Instalaciones en Baja Tensión Vivienda Suboficiales
- 2. Planimetría:
 - PE 2.1: Planta de Alumbrado / Enchufes / Diagrama Unilineal
 - CD 1.1: Distribución Corrientes Débiles / Telefonía / TV Cable

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.


DIEGO JIMENEZ RAMÍREZ
Coronel
Comandante de Infraestructura del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. CGR
- 2. CINFRE. DEPTO. JURÍDICO.(Archivo)
2 Ejs. 28 hjs.